

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCA A UNA REUNIÓN DE TRABAJO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD CON LEGISLADORES DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS Y CON LOS REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE FARMACIAS DE MÉXICO, EN RELACIÓN CON LA MEDIDA RELATIVA A LA VENTA DE ANTIBIÓTICOS CON RECETA.

COMISIÓN PERMANENTE

DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN

LXI LEGISLATURA

Rosario Brindis Álvarez, integrante de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en el artículo 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, con base en la siguiente:

CONSIDERACIONES

El próximo 25 de agosto entra en vigor el acuerdo mediante el cual, la venta de antibióticos se podrá realizar solo con receta médica. La medida ha generado diversas reacciones, la gran mayoría encaminadas a cuestionar que la implementación de una disposición como esta no puede ser tomada con tan pocos meses de antelación

Apenas durante la treceava reunión ordinaria del Consejo Nacional de Salud, celebrada en la Ciudad de Mazatlán el 17, 18 y 19 de marzo, la Secretaría de Salud trató el tema de la vigilancia de la comercialización de antibióticos. El 25 de marzo la Secretaría planteaba una serie de argumentos para sustentar su determinación, entre ellos, un exhorto de la Organización Mundial de la Salud para establecer una estrategia nacional para mejorar el uso de antibióticos y contener la resistencia bacteriana, sugiriendo diversas acciones educativas, regulatorias y de gestión.

Otro de los argumentos utilizado por la Secretaría derivaba de la epidemia de influenza A H1N1 y la confirmación del peligro que representó la auto prescripción con antibióticos en nuestro país, planteándolo como un problema de salud pública que debe prevenirse y controlarse. En este contexto se hizo referencia a lo que establece el artículo 226, fracción IV, en cuanto a que los antibióticos son medicamentos que requieren receta médica.

Recientemente, ante la proximidad de la implementación el Secretario de Salud reitero, ante farmacéuticos y representantes de laboratorios, que “la aplicación de la ley para vender antibióticos con receta médica no es necesidad, sino una necesidad avalada por el Sistema Nacional Sanitario, con lo que se revertirá el hecho de que 85% de las automedicaciones no son necesarias y sí crean problemas de salud que pueden derivar en la muerte”.

No obstante, la Asociación Nacional de Farmacias de México reitero la necesidad de ejecutar una serie de medidas para afrontar la venta con receta. Entre las acciones a tomar destaca la implementación del software que tiene preparada la organización, donde se registrarán los antibióticos, así como los laboratorios que los realizan, pero para dotar a los establecimientos con éste servicio es necesario el apoyo económico para Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES) que el gobierno federal se ha comprometido a proporcionar.

En este contexto los farmacéuticos han destacado que la comercialización de este tipo de medicamentos representa el 25% del total de la venta en las farmacias, asimismo la COFREPRIS ha anunciado que el listado de antibióticos asciende a más de 2 mil registros sanitarios, esto aunado a algunos estudios que apuntan la posición de México como el cuarto país de América Latina en consumo de antibióticos, solo detrás de Argentina, Venezuela y Perú.

Es por ello que es necesario que los legisladores coadyuemos con la instrumentación exitosa de la medida, por lo que estimamos necesario revisar con la Secretaría de Salud , así como con los representantes de las farmacéuticas los avances en la difusión a la ciudadanía sobre el listado de antibióticos, el nivel de avance para la implementación

de la medida en las farmacias, las alternativas existentes para que las familias acudan a consulta a efecto de obtener la receta y si la infraestructura nacional es suficiente para ello, además de las medidas puntuales para prevenir el mercado negro de antibióticos y de recetas.

Como un elemento central hacemos referencia al informe de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS) que revela datos alarmantes, sobre todo si se quiere llevar a cabo una medida como la que se propone y ante el inminente vencimiento del plazo auto impuesto por el Gobierno Federal para alcanzar la presunta cobertura universal de salud.

El informe destaca que apenas en 60 por ciento de las unidades médicas existe la certeza sobre el personal, la infraestructura física y los medicamentos. Asimismo, se recalca que aunque el Seguro Popular es nacional, el 40 por ciento de los servicios, que ya cuentan con la certificación de calidad, se encuentran en sólo seis entidades, de las 11 mil 716 unidades médicas a donde pueden acudir los asegurados, se han acreditado tan sólo 7 mil 319. Además, se informa que este programa se redujo de 91 a 75 por ciento entre 2008 y 2009 y que esta disminución tiene que ver con el nivel de satisfacción de los usuarios con la atención que reciben, lo cual, sin duda, deber ser valorado.

Es por ello que me permito someter a la consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud a sostener una reunión de trabajo con legisladores de la Comisión de Salud de la H. Cámara de Diputados y con representantes de la Asociación Nacional de Farmacias de México, a efecto de revisar los avances en la implementación de la medida que precisa que la venta de antibióticos se realizará únicamente con la presentación de receta médica.

Dado en el Senado de la República sede de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a los once días del mes de agosto del año dos mil diez.

Dip. Rosario Brindis Álvarez